



DECRETO No. 206	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: 28 AGO 2018		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos




DECRETO No. 206	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 28 AGO 2018		

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que mediante el Decreto Municipal No.035 del 31 de enero de 2018, se adicionó al presupuesto la suma de \$141.690.850 correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar –PAE Jornada única.
9. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado con radicado 2018-EE-105573 del 13 julio de 2018, socializó la asignación mediante la Resolución 06036 del 4 de abril de 2018, de recursos de cofinanciación para la estrategia PAE Jornada Única por valor de \$158.258.365 incluido el apalancamiento del presupuesto 2017; presentando una diferencia de \$16.567.515.
10. Que adicional a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 22264 del 27 de octubre de 2017, giró la suma de \$15.223.360 para la estrategia PAE Jornada Única, recursos que pendientes de adicionar y ejecutar.
11. Que para equilibrar el presupuesto con la asignación y trasferencias del Ministerio de Educación Nacional, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008369 del 23 de agosto de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”**
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018008405 del 24 de agosto de 2018.



DECRETO No. 206 FECHA: 28 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$31.790.875)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$31.790.875
TRASFE.APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	31.790.875
APORTES Y COFINA.ENTIDADES NACIONALES	31.790.875
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS	\$31.790.875


ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$31.790.875)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$31.790.875
INVERSION	\$31.790.875
TOTAL INVERSION	\$31.790.875
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$31.790.875

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$31.790.875)**, según el siguiente detalle:



DECRETO No. 206	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 28 AGO 2018	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$31.790.875
15	TRASFE.APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	31.790.875
153	APORTES Y COFINA.ENTIDADES NACIONALES	31.790.875
153.294	PAE Alimentación Escolar -Jornada Única 2017	15.223.360
153.296	PAE Alimentación Escolar Jornada Única 2018	16.567.515
	TOTAL DECRETO	\$31.790.875

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$31.790.875)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Sec	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dependen	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.3	Nutrición para todos	
SubProgr	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Administración del Servicio de Restaurantes Escolares	
Articulo	4433807	Aten.resta..esco. (Jornada única) MEN PAE 2018	\$16.567.515
	4503807	Aten.restaur.esco.Jornada única) MEN PAE 2017	\$15.223.360
		INVERSIÓN	31.790.875
		Despacho del Secretario de Educación	31.790.875
		SECRETARÍA DE EDUCACION	31.790.875
		TOTAL EGRESOS	\$31.790.875

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

~~28 AGO 2018~~
CUMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILLO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Luz Estela Carvajal Vargas
Verificó: Luz Estela Carvajal Vargas
Profesional Universitario (E)

Laura Cristina Bolaño Botero
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto